



## Ayuntamiento de Aldea del Cano

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Procedimiento: ABIERTO		Tramitación: ORDINARIA		Tipo de contrato: SERVICIOS	
Clasificación CPV: 71240000-2		Acepta renovación: No		Revisión de precios / fórmula: No	
Acepta variantes: No		Presupuesto base de licitación: 37.000		Impuestos: 7.770	
Valor estimado del contrato: 37.000		Total: 44.770		Impuestos: 7.770	
Total: 44.770		Fecha de inicio ejecución: _____		Fecha fin ejecución: _____	
Duración ejecución: 24 MESES		Duración máxima: _____		Garantía provisional: No	
Garantía definitiva: SI		Garantía complementaria: No			

A la vista del expediente de contratación tramitado y examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

### RESUELVO

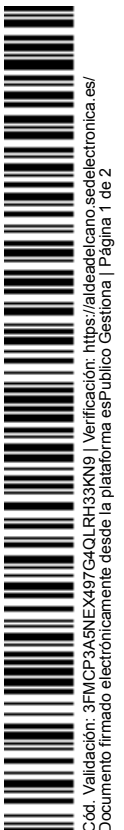
**PRIMERO.** Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para **REDACCIÓN del PLAN GENERAL MUNICIPAL DE ALDEA DEL CANO**, convocando su licitación.

**SEGUNDO.** Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

**TERCERO.** Aprobar el gasto correspondiente: 44,770 euros

Ayuntamiento de Aldea del Cano

Plza. Mayor, 1, Aldea del Cano. 10163 (Cáceres). Tfno. 927383002. Fax: 927383180



Cód. Validación: 3FVCP3A5NEX497G4QLRH33KN9 | Verificación: <https://aldeadelcano.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



## Ayuntamiento de Aldea del Cano

---

**CUARTO.** Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

**QUINTO.** Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

**SEXTO.** Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

